

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez
Jefe de Planeación.

Copias:

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo.
Rectoría.
- ▶ Liliana Ardila Gómez.
Secretaría General.
- ▶ Fernando Noreña Jaramillo.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- ▶ Maria Teresa Velez Angel
Oficina Jurídica

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Jorge Humberto Tobón Lindo.
Profesional Control Interno.
Prestación de servicios.

Unidad Auditada:

- ▶ Plan de Atención al Ciudadano
y Transparencia Organización - PACTO.

Área (s) Responsable:

- ▶ Oficina de Planeación.

INFORME:

Primer Cuatrimestre 2020.

Informe No. AI-1115-009-2020

Fecha del informe:



18-05-2020

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información obtenida en diversas fuentes y a la reportada por las diferentes áreas que tienen a su cargo las actividades y acciones contempladas en el PACTO, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.

	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Actividades de carácter permanente que se cumplen de acuerdo a lo estipulado.• Incorporación en el PDI el PACTO como parte del Programa 5. Cultura de la legalidad, integridad, transparencia, gobierno corporativo y la participación ciudadana, 3. Plan operativo 1. Plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional.• Seguimiento al Plan de Acción PACTO para la vigencia 2020, a través del Sistema de Gerencia del PDI, el que permite generar trazabilidad sobre su cumplimiento.• Publicación oportuna del PACTO de acuerdo a las normas vigentes.	<ul style="list-style-type: none">• La Acción Permanente "Portal Web para niños" actualmente presenta enlace roto http://www.utp.edu.co/portalinfantil/ esta diseñado en la aplicación informática Adobe Flash Player.

Sandra Yamile Calvo Cataño
Control Interno

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO GENERAL:

- ▶ Evaluar el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organización PACTO, teniendo como base sus dos componentes de Acciones Permanentes y Plan de Acción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ Determinar el grado de avance del plan de acción del PACTO 2020 conforme a la fecha de corte exigida en las normas vigentes y a los cronogramas establecidos por los responsables de las acciones.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las acciones permanentes de acuerdo con las metas establecidas en el PACTO.
- ▶ Emitir concepto y recomendaciones, que permitan realizar ajustes al PACTO.

ALCANCE

- ▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril del 2020.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluarán a través de la evaluación al estado de Control Interno son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

CONTOLES RIESGOS	R1: Bajo logro de las acciones establecidas en el plan de acción del PACTO	R2: Incumplimiento de las actividades permanentes del PACTO	R3: Información obligatoria no publicada en la Web de la UTP	R4: Gestión inefectiva de los riesgos de corrupción	R5: Sistema PQRS y denuncias no operantes	R6: Trámites y servicios que no cumplen con el SUIT	R7: Incumplimiento de la política institucional de rendición de cuentas
Seguimiento PACTO Comité Institucional de Control Interno	X	X	X				
Reporte de información en el SIGER	X						
Autoevaluación de los responsables de las acciones	X	X					
Seguimiento a los Mapa de Riesgos				X			
Seguimiento al sistema PQRS					X		
Seguimiento a la Rendición de Cuentas							X
Seguimiento a la Racionalización de Trámites						X	

Fuente: Análisis Control Interno 2020

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS:

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
2. Decreto reglamentario 2641 de 2012. *Artículo 5.* El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
3. Decreto 612 del 04 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

METODOLOGÍA EMPLEADA:

La metodología empleada se basó en:

- ▶ Análisis de la información reportada por la Oficina de Planeación.
- ▶ Revisión del estado de las Acciones Permanentes la cuales hacen parte del cumplimiento de la labor diaria de la Universidad
- ▶ Verificación de las acciones del Plan de Acción reportadas, con las evidencias y soportes documentales.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 ESTADO ACTUAL

El Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional PACTO, busca a través de diferentes acciones mejorar el control de riesgos de corrupción, el servicio al ciudadano, la rendición de cuentas, la racionalización de trámites y la atención de peticiones, quejas y/o reclamos en la Universidad.

Para la vigencia 2020, el Plan de Atención al Ciudadano y Transparencia Organizacional, fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional como parte del Pilar de Desarrollo Institucional, en el programa 5. Cultura de la legalidad, integridad, transparencia, gobierno corporativo y la participación ciudadana, PROYECTO 10. Transparencia, gobernanza y legalidad, siendo para ello formulado el Plan operativo 1. Plan de atención al ciudadano y transparencia organizacional. Por lo cual el seguimiento para los cortes de 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre se hará a través del SIGER, y el reporte a la Oficina de Control Interno estará a cargo de la Oficina de Planeación.

Con el fin de evaluar el PACTO se determinó que su cumplimiento se deriva de la verificación del cumplimiento de las Acciones permanentes a la cual se le da una ponderación del 20% y de la evaluación del avance del plan de acción cuya ponderación es del 80%, definiéndose como base la siguiente escala de cumplimiento del PACTO.

Tabla 3. Escala de cumplimiento de PACTO

CRITERIO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO BAJO	0-59
CUMPLIMIENTO MEDIO	60-79
CUMPLIMIENTO ALTO	80-100

Fuente: Informe matriz evaluación PACTO

Las Acciones del Plan con una representación del 80% miden: AVANCE, el cual de acuerdo a las fechas de finalización de actividades el avance fue del 33,16%, de 100% posible para el corte al 30 de abril de 2020, con un cumplimiento del 99,48%

Las Actividades Permanentes con una representación del 20% miden: CUMPLIMIENTO, en este cuatrimestre el cumplimiento fue de 96,04%, se cataloga como ALTO.

Tabla 4. Resultados del primer cuatrimestre del PACTO 2019

	Ponderador	Resultados Abril
Plan de Acción	80%	99,48%
Acciones Permanentes	20%	96,04%
CUMPLIMIENTO DE PACTO	100%	98,79%

Fuente: Análisis Oficina de Control Interno

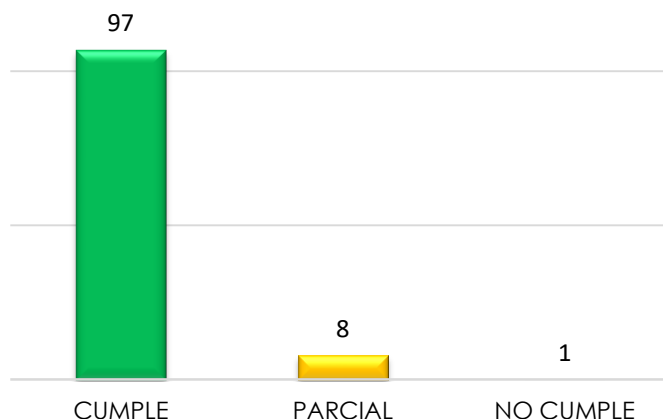
Se observa que el grado de cumplimiento del PACTO 2020, con corte al 30/04/2020, es del 98,79%, el cual de acuerdo con los criterios señalados es de Cumplimiento ALTO.

En Concepto de Control Interno se puede informar que el PACTO 2020 a corte de 30 de abril tiene un cumplimiento ADECUADO y CONFORME a lo que se espera para el primer seguimiento según lo planeado. Así mismo, se puede informar que la Universidad dio cumplimiento a la publicación del PACTO a 31 de enero de 2020 y a la publicación del primer seguimiento 10 días hábiles después del corte (15 de mayo de 2020).

5.2. ESTADO ACCIONES PERMANENTES

Para el cuatrimestre se cuenta con ciento seis (106) Acciones Permanentes; el porcentaje de cumplimiento se obtiene de la sumatoria de las actividades "CUMPLEN" y "PARCIAL" sobre el total de actividades.

Gráfico. 1 Cumplimiento de las Acciones Permanentes



Fuente: Análisis Oficina de Control Interno. Gráfico: Elaboración Propia

Se observa que el grado de cumplimiento de las Acciones Permanentes con corte al 30/04/2020, es del 96,04% el cual de acuerdo a los criterios señalados es de Cumplimiento ALTO.

Tabla 5. Cumplimiento de las Acciones Permanentes para la vigencia 2020.

	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO CUALITATIVO
ABRIL	96,04%	ALTO
AGOSTO	-	-
DICIEMBRE	-	-

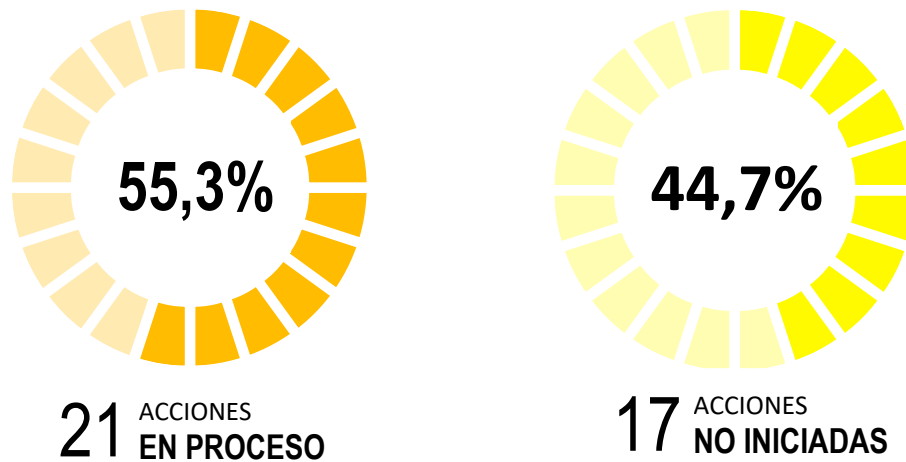
Fuente: Análisis de Control Interno

5.3. ESTADO ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

Para la vigencia 2020 el Plan de Acción reporta 38 Acciones de las cuales 21 están “En proceso” y 17 “No iniciadas”.

Es importante aclarar que las 17 Acciones “No iniciadas” se encuentran dentro de los rangos de las fechas propuestas para ser ejecutadas, por lo anterior no se registran acciones en estado: “Vencidas con Avance” ó “Vencidas sin Avance”

Gráfico. 2 Seguimiento al estado de las Acciones del Plan

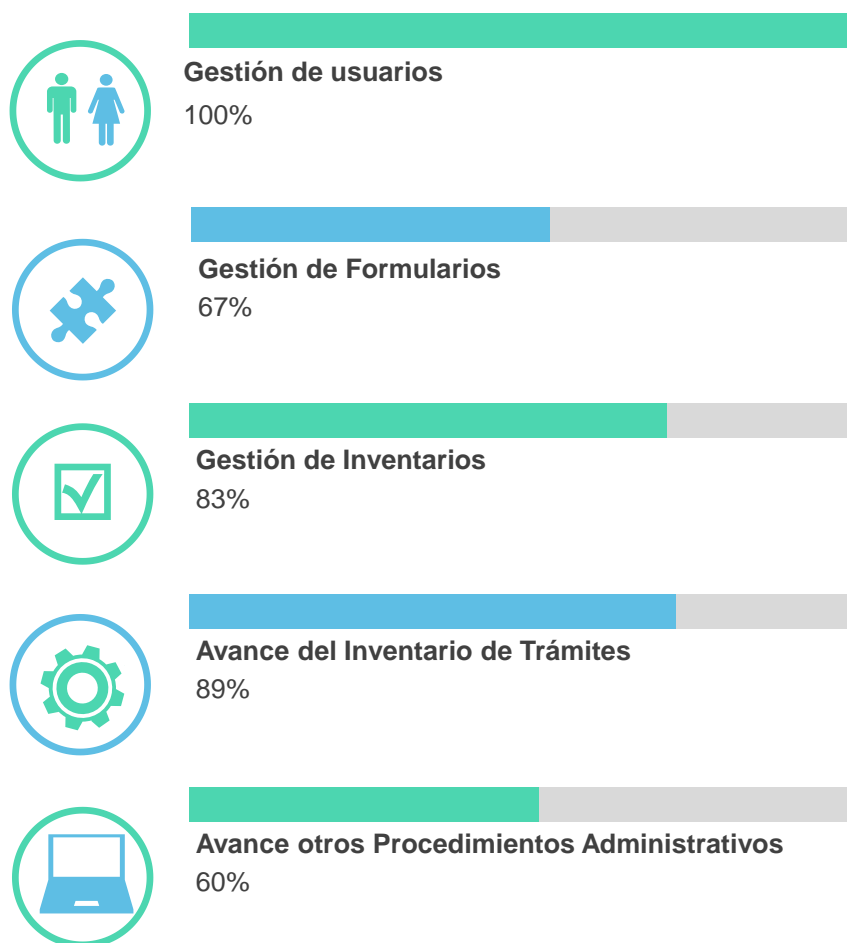


Fuente: Análisis Oficina de Control Interno. Gráfico: Elaboración Propia

5.4. SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES SUIT

El porcentaje de avance reportado por la Universidad Tecnológica de Pereira en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT al 30 de abril de 2020 es:

Gráfico. 3 Seguimiento al SUIT



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/> Gráfico: Elaboración Propia

El equipo Técnico de trámites de la Universidad, elaboró el Plan de Acción del mismo, el cual se hace seguimiento en el PACTO en el marco del pilar de gestión “Gestión y sostenibilidad” del programa “Cultura de la legalidad, la transparencia, el gobierno corporativo y la participación ciudadana” el cual hace parte del proyecto “P38. Transparencia, gobernanza y legalidad”, el cual fue socializado a través del memorando 02-114-132 del 17 de abril del año 2020.

6. Recomendaciones

- ▶ Se recomienda trasladar la Acción Permanente "Ejecución Gestión de la comunicación y la promoción institucional (PDI)", para el Plan de Acción de PACTO, lo anterior dado que se puede medir el avance de ejecución.
- ▶ Cabe recordar que los sitios web están migrando a tecnologías web abiertas que son más rápidas y eficientes que Flash, por ello, es recomendable actualizar el recurso "Portal Web para niños" publicado <http://www.utp.edu.co/portalinfantil/>, para que funcione en los diferentes navegadores que estarán libres de Flash.
- ▶ Dar continuidad a la implementación del Plan de Acción de equipo de tramites, que permita identificar, documentar y mejorar los tramites, servicios y procedimientos administrativos, así como también dar respuesta al reporte de información en el sistema SUIT.

7. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Original Firmado

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Jefe de Control Interno - Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo
Profesional Prestación de Servicios.